

Monte Patria, 14 de marzo de 2014

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

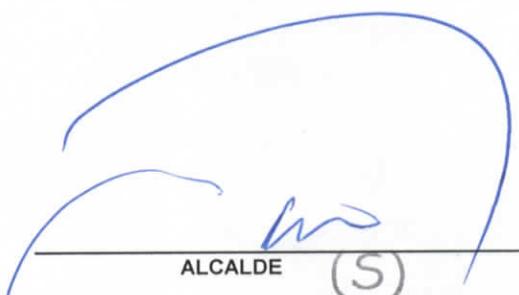
CONSIDERANDO: Mayor necesidad de servicio- Ord N° 018 del 04 de marzo de 2013, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria – Ley SEP..

- DECRETO:**
- 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Profesor de Educación Física en el:
 - Liceo : Presidente Eduardo Frei Montalva
 - Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria
 - Nombre del docente : **RONALD ALEXIS VALDES PIZARRO**
 - RUT : N° 15.039.669-7
 - Profesión : Profesor de Educación Media en Educación Física, Licenciado y en Educación
 - 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2014 hasta el 28 de febrero de 2015, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
 - 3.- Calidad del nombramiento : Contrata Transitoria
 - 4.- Motivo del nombramiento : Mayor necesidad de servicio- Ord N° 018 del 04 de marzo de 2013, de la dirección del Liceo Presidente Eduardo Frei Montalva, de la ciudad de Monte Patria.
 - 5.- Jornada ordinaria : 03 horas cronológicas semanales Ley SEP
01 horas cronológicas semanales Ley SEP
 - 6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes
 - 7.- Tipo de enseñanza a impartir : Media
 - 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones
 - 9.- Modalidad de pago : Mensual
 - 11.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.



ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVASE.


SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE
WAGZ / NAM / Apo


ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:
Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
Municipalidad de Monte Patria
Área de Recursos Financieros DEM
Archivo Área de Recursos Humanos DEM
Interesado (a)
Carpeta.

REGISTRO DE CONTRALORIA